

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10750 SAN SEBASTIÁN

Edicto.

D.^a María Isabel Villoslada Torquemada, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastian,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 193/2012 y NIG n.º 20.05.2-12/002118 se ha dictado en fecha 20/03/2012, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Patronato Eibarres de Beneficiencia Infantil, con NIF G20068623, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Eibar, Paseo de Urkizu, n.º 9.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal. Se ha designado, como administración concursal a Attest Servicios Empresariales, S.L., representada por Óscar Zorelle Fernández, con domicilio postal en Paseo Miraconcha, n.º 25, BJ, 20007 Donostia-San Sebastian, y dirección electrónica señalada ozorelle@attest.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Donostia-San Sebastián, 20 de marzo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120017248-1